

**RESOLUCIÓN No. 02-1523**  
(Bucaramanga, 06 de noviembre de 2024)

Por la cual se da por terminada una Designación y se elimina un Grupo de Trabajo

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución No 02-038 del 20 de enero de 2023, se creó el grupo de trabajo Grupo Programa Académico Tecnología en Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Campus Piedecuesta, adscrito a la a la Dirección de Regionalización de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, mediante resolución No. 02-056 del 30 de enero de 2023, se designó como Coordinadora del Grupo Programa Académico Tecnología en Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Campus Piedecuesta, a la Ingeniera **ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.852 de Bucaramanga.

Que, atendiendo necesidades del servicio con el fin de dar mayor dinamismo y eficiencia a la coordinación del Campus de Piedecuesta, y considerando que en dicho campus se están ofertando nuevos programas académicos que requieren una estructura organizacional más flexible y adaptada a las necesidades actuales, resulta necesario optimizar los procesos administrativos y académicos de la institución para responder adecuadamente a esta ampliación de la oferta académica.

Que, la Ley 489 de 1998 la cual regula el ejercicio de la función administrativa, determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública, establece en su artículo 115 que *"Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o **transitorio**, grupos internos de trabajo."*

Que, de acuerdo a lo que antecede, se requiere dar por terminada la designación de la coordinación de grupo a la Ingeniera **ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO** y consecencialmente eliminar el Grupo Programa Académico Tecnología en Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Campus Piedecuesta, adscrito a la Vicerrectoría Académica de las Unidades Tecnológicas de Santander.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por terminada a la Ingeniera **ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.528.852 de Bucaramanga, la designación de la

Página 1 de 2

Resolución No. 02-1523 del 06 de noviembre de 2024

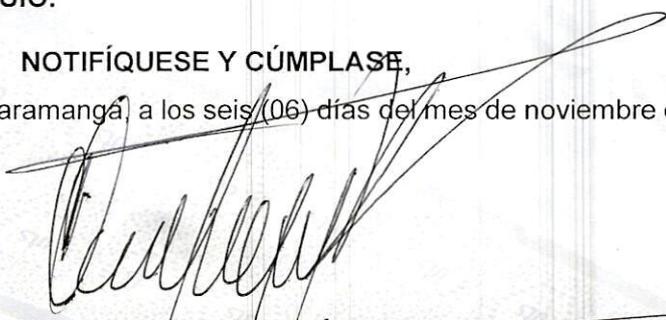
Coordinación del Grupo Programa Académico Tecnología en Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Campus Piedecuesta, adscrito a la Dirección de Regionalización de las Unidades Tecnológicas de Santander según No. 02-056 del 30 de enero de 2023, a partir del día siete (07) de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Eliminar Grupo Programa Académico Tecnología en Construcción de Obras Civiles e Ingeniería Campus Piedecuesta, adscrito a la Dirección de Regionalización de las Unidades Tecnológicas de Santander y en consecuencia dejar efectos la Resolución No 02-038 del 20 de enero de 2023, a partir del día siete (07) de noviembre de 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notifíquese el contenido de la presente, por conducto de la Dirección Administrativa de Talento Humano de las Unidades Tecnológicas de Santander, la Ingeniera ERIKA LILIANA BOLIVAR GUIO.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Expedida en la ciudad de Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024).



**OMAR LENGERKE PÉREZ**

Rector

Revisó: Dr. Juan Carlos Díaz Restrepo / Director Administrativo de Talento Humano  
Proyectó: Herney Arturo Cárdenas Rangel / Profesional Universitario / DATH

